



UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

---

SESIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJOS  
TÉCNICOS DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA LA  
CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO  
DE INGRESOS Y EGRESOS 2025

---

SEPTIEMBRE DE 2024



## INVENTARIO FÍSICO ANUAL 2024



### ESTADÍSTICAS DE:

- BIENES NO LOCALIZADOS EN LOS IFA
- TRÁMITES DE ALTA PENDIENTES DE FINALIZAR



# INVENTARIO FÍSICO ANUAL

## **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

### **Artículo 27**

Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley.

Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.

## **CONAC**

### **Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio**

#### 1.1 Inventario Físico.

Es la verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos y se deberá realizar por lo menos una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio.



# INVENTARIO FÍSICO ANUAL

## Procedimientos del Presupuesto 2024

### 2.8 Con relación a las altas o bajas de bienes muebles e inmuebles

Las entidades de la Red Universitaria deberán llevar a cabo a mas tardar en el mes de **noviembre** del ejercicio, el levantamiento físico del inventario de los bienes, conforme a los lineamientos establecidos por la Coordinación General de Patrimonio. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.



# INVENTARIO FÍSICO ANUAL

## Alcance

**Obligatorio para todas las dependencias académicas, administrativas y de servicio que integran la Red Universitaria que tengan un inventario registrado en el SICI.**





# INVENTARIO FÍSICO ANUAL

## Ámbito de aplicación

- Bienes muebles registrados en cuentas capitalizables en los estatus de “activo” y en “trámite”.
- Bienes identificados como no localizados en el IFA 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 sobre los que habrá que actualizar la información sobre su localización si aún persisten en esa condición.



# INVENTARIO FÍSICO ANUAL

## Período

Del 21 de octubre al 29 de noviembre de este año.

OCTUBRE 2024						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3



NOVIEMBRE 2024						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		



# INVENTARIO FÍSICO ANUAL

## Actualización de Resguardante

Indispensable actualizar los resguardos respectivos, es decir, registrar en sistema a la persona que efectivamente tiene bajo su responsabilidad y cuidado determinado bien.

**Todos los bienes deberán contar con resguardo actualizado, debidamente firmado y deberán conservarse en el archivo de la dependencia donde se encuentran.**





# INVENTARIO FÍSICO ANUAL

## Procedimientos del Presupuesto 2024

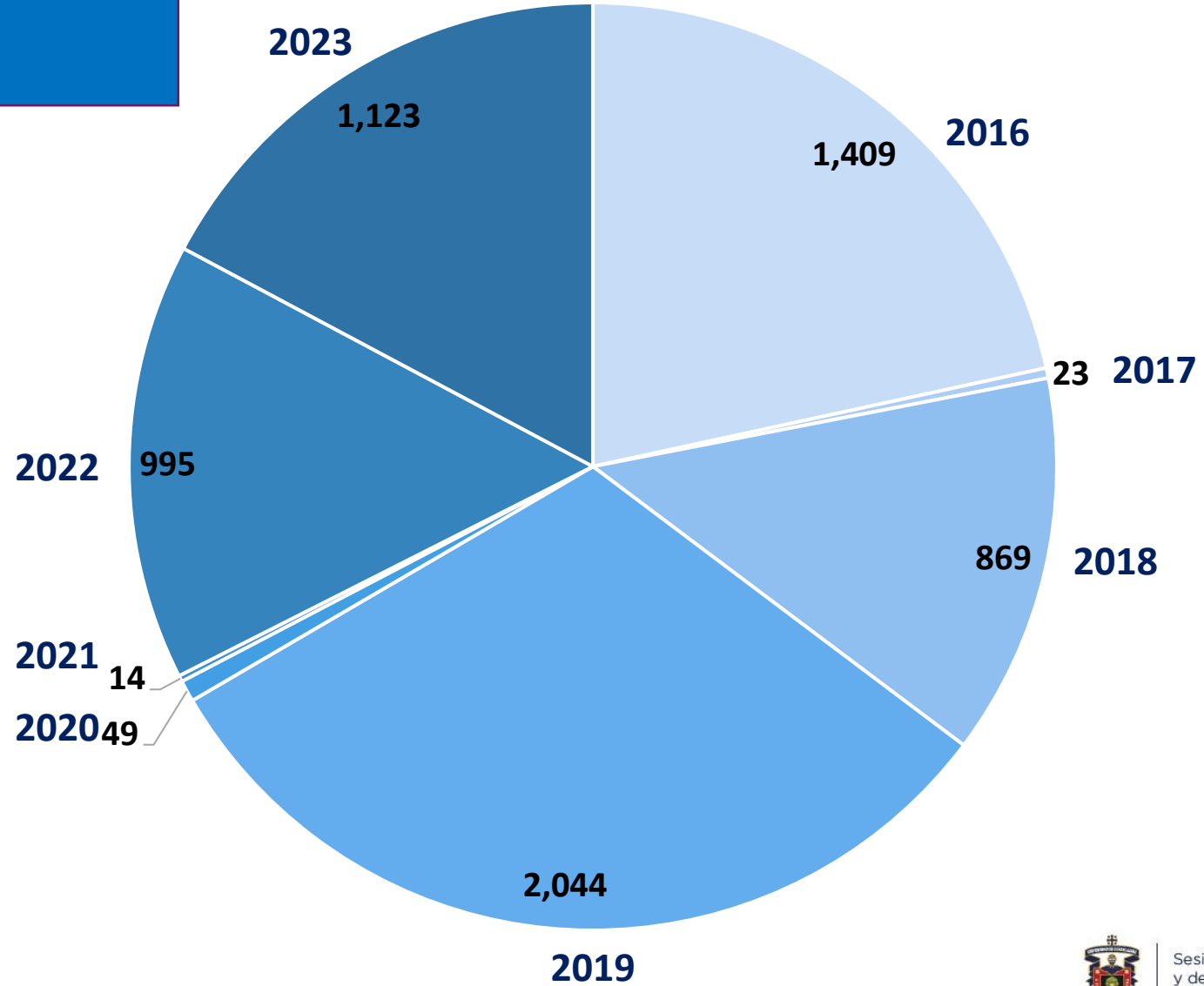
### 2.8 Con relación a las altas o bajas de bienes muebles e inmuebles

Los activos institucionales estarán bajo el RESGUARDO de la persona que los utilice o los tenga bajo su custodia, quien deberá firmar el respaldo documental respectivo y poner toda diligencia en su conservación, mantenimiento y custodia.



**Cantidad de Bienes No Localizados  
6,526**

**Corte: sept  
2024**





# ¡ATENCIÓN!

Los bienes identificados como **No localizados**, no son objeto de baja automática, es necesario realizar el trámite según corresponda en cada situación.

- ✓ Los bienes que se encuentran contenidos en algún trámite de alta o traslado, al finalizar automáticamente cambiarán su condición a "Localizado: SI".
- ✓ Se podrá cambiar su condición, al modificar el resguardante, los comentarios y/o su ubicación, desde la opción del menú expediente de cada bien.
- ✓ No se podrán incluir bienes en un trámite de baja que se encuentren como "No localizado" con excepción en los siguientes tipos:  
Robo, Entrega-recepción, Duplicidad, Negativa pago seguro.



# TRÁMITES DE ALTA PATRIMONIAL PENDIENTES DE FINALIZAR



# Procedimientos del Presupuesto 2024

## 2.8 Con relación a las altas o bajas de bienes muebles e inmuebles

Las altas o bajas y todos los movimientos... deberán **quedar registrados en SICI, a más tardar dentro de los 30 días naturales** siguientes a la fecha de la adquisición o baja.

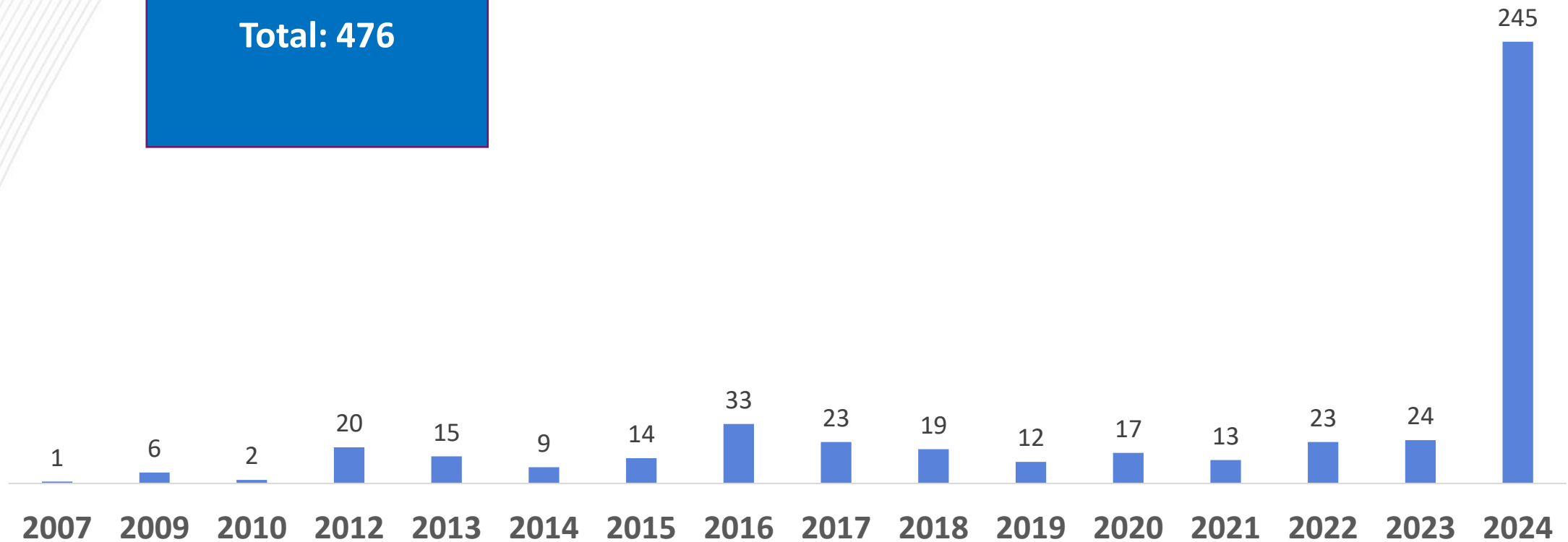
Todas las altas deberán respaldarse con la documentación que acredite la recepción de los bienes, y una vez que se haya realizado el registro del “devengado”.

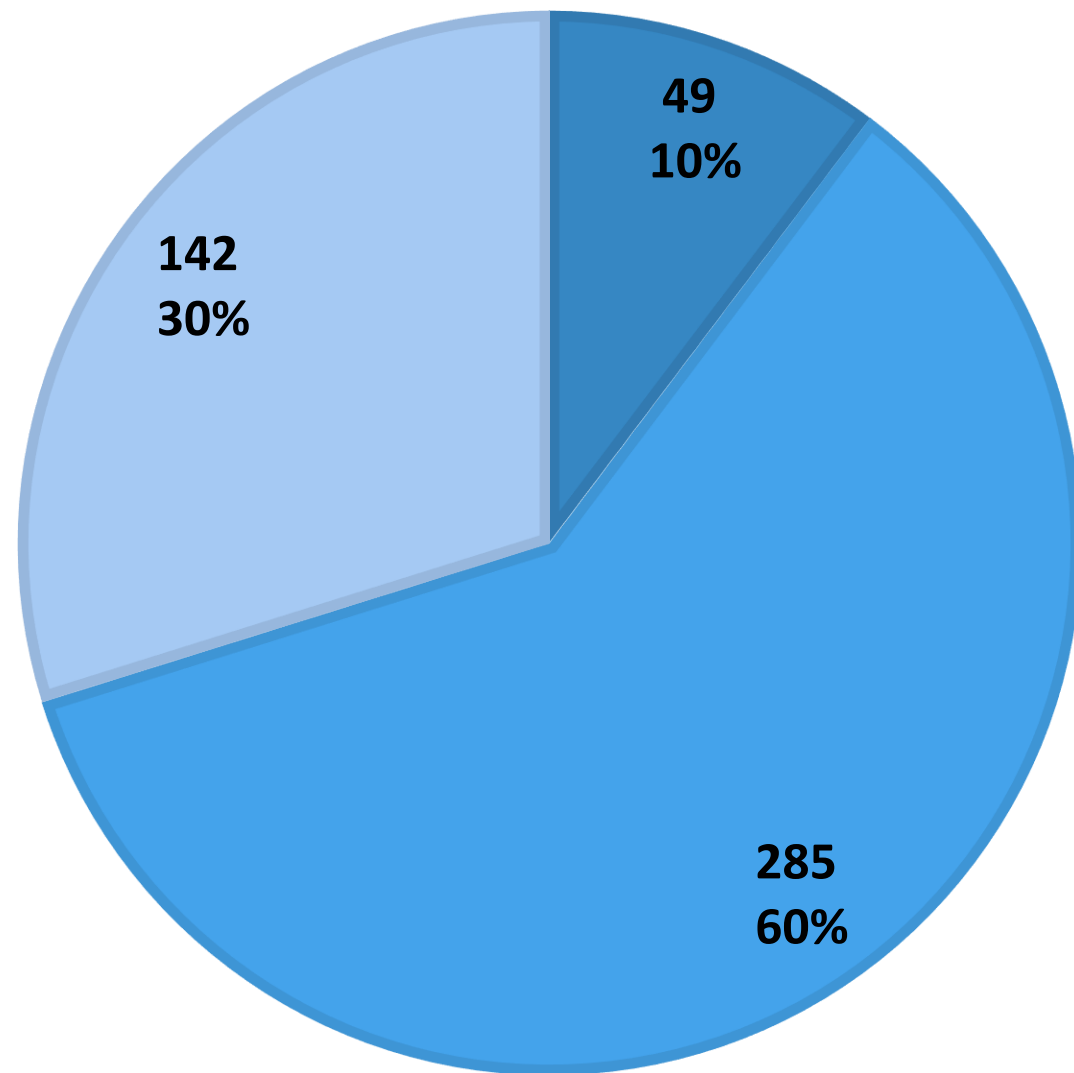




## Cantidad de Trámites de Alta por año presupuestal en Estatus de Aprobado y Edición

Total: 476





- AG
- C.U
- SEMS

**Total: 476**





## Asesoría y consulta



[Paulo.quintero@udg.mx](mailto:Paulo.quintero@udg.mx)

[sas.patrimonio@udg.mx](mailto:sas.patrimonio@udg.mx)





UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

---

SESIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJOS  
TÉCNICOS DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA LA  
CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO  
DE INGRESOS Y EGRESOS 2025

---

SEPTIEMBRE DE 2024